



D^a MARIA DE LAS NIEVES PAVÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE:

ANTECEDENTES:

En el Boletín Oficial del Estado, de fecha 11 de enero de 2023, se publica resolución de fecha 30 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, referente a la convocatoria para proveer mediante concurso-oposición dos plazas de monitor/a de fútbol sala, asimilada al Grupo C2, según decreto del antiguo Concejal Delegado de Presidencia, Comunicación y Transparencia, Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, D. Andrés Navarro Morales, número 3809/2022, de fecha 22 de diciembre, que aprobaba la convocatoria relativa a la estabilización de empleo temporal de dos plazas de personal laboral de monitor/a de fútbol sala, asimilada al grupo C2 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por concurso-oposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de fecha 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», núm. 80 de fecha 4 de abril de 2024 se ha publicado listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso-oposición dos plazas de monitor/a de fútbol sala, personal laboral, estabilización, asimilada al grupo C2, número de convocatoria conv_15, según la resolución de esta concejal delegada, número 754/2024 de 18 de marzo.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se ha recibido y estimado la siguiente alegación:

-D. Guillermo Rodelgo Almendros, con DNI: ***7786**

Asimismo, se ha recibido y desestimado la siguiente alegación:

-D^a Priscila Salicio Montesdeoca, con DNI: ***0028**

De conformidad con lo establecido en el punto 7 de las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución del anterior concejal delegado de Personal número 3809/2022, de fecha 22 de diciembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud del Decreto de Delegación de competencias número 2138/2023, de fecha 12 de julio, en el que me han sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: “*Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas*”



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la relación DEFINITIVA (Anexo I) de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para proveer dos plazas de la plantilla de personal laboral, Monitor/a de fútbol sala, por concurso-oposición, asimilada al grupo C2, número de convocatoria conv_15.

SEGUNDO : Nombrar como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a las personas que a continuación se indican:

-Presidente: D. Andrés U. Valerio Frey González, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos

-Suplente: D. José Carlos Colilla Morón, personal laboral del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Secretaria: D^a M^a de los Ángeles Villar Santaella, personal funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos

-Suplente: D^a Silvia Aguilar Garcinuño, personal laboral del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Primer Vocal D. Juan Miguel Álvarez Vila, personal laboral del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Suplente: D. José Javier Lezcano Granados, personal funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Segundo Vocal: D. Luis Ismael Aparicio Farto, personal laboral del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Suplente: D. José Luis Vaquerizo Huertas, personal laboral del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Tercer Vocal: D^a Sonia Tejero Hernández, personal funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Suplente: D. Carlos Atienza Jiménez, personal funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Cuarto Vocal: D^a Inmaculada Balsera Tamayo, personal funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Suplente: D^a Virginia Villaseñor Jiménez, personal funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

TERCERO: Disponer la publicación de la reseña de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación exclusivamente de las personas aspirantes excluidas así como las causas que motivaron su exclusión, estableciendo el Tablón de Anuncios Digital del Ayuntamiento de Arroyomolinos, como lugar donde se expondrán las relaciones completas de los aspirantes admitidos y excluidos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base número 7 de las bases específicas de la convocatoria del proceso extraordinario de estabilización del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de monitor/a de fútbol sala pertenecientes a la plantilla de personal laboral asimiladas al grupo C2.



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

CUARTO: Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arroyomolinos, a la fecha del sello
Fdo.: María de las Nieves Pavón Hernández.
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
Documento firmado digitalmente



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

Libro de Decretos
Decreto: 2564 / 2024
Fecha: 24/10/2024
CSV: 28939IDOC2DC40229C565A14439C

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 2 PLAZAS MONITOR/A DE FUTBOL SALA (ESTABILIZACIÓN CONV.15)

ADMITIDOS:

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
1	FLORES SACRISTAN, RUBEN	***3321**
2	GOMEZ TENORIO, MIGUEL ANGEL	***5652**
3	HIDALGO PARRAS, SERGIO	***8164**
4	RODELGO ALMENDROS, GUILLERMO	***7786**
5	SAEZ SIERRA, DAVID	***9107**
6	SAGRARIO CRESPO, DAVID	***5326**
7	SAGRARIO CRESPO, JOSE MIGUEL	***0933**

EXCLUIDOS:

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
1	SALICIO MOTESDEOCA, PRISCILA	***0028**	No presenta titulación mínima exigida